Contraloría General de la República inhabilita a 28 diputados de la AN incluyendo a Guaidó

Los diputados a la Asamblea Nacional (AN) electos en 2015 reciben el golpe de las instituciones controladas por el chavismo, en una cacería de brujas que ahora incluyó la inhabilitación política de 28 parlamentarios.

El anuncio fue efectuado por el contralor general impuesto por la ilegítima asamblea constituyente, Elvis Amoroso, quien aclaró que esta decisión se tomó debido a que los parlamentarios en cuestión se negaron a hacer una declaración jurada ante la Contraloría General de la República.

«Encontramos un grupo importante de diputados que se niegan a ponerse frente al pueblo y hacer su declaración jurada del patrimonio», explicó para luego señalarlos de presuntos responsables de delitos relacionados con corrupción, en el marco de la narrativa chavista sobre el «desfalco a la nación» encabezado por el gobierno interino de Juan Guaidó.

Amoroso hizo énfasis en la filial de la estatal Petróleos de Venezuela (Pdvsa) en Estados Unidos, Citgo, como un activo del cual se habría apropiado este grupo de diputados.

«Se han apropiado del dinero venezolano, tanto acá como en el extranjero, como el caso de Citgo que fue desfalcada y robada», insistió.

En este sentido, el funcionario recalcó que la declaración jurada es una obligación para todos los ciudadanos que ejercen cargos públicos. «Todos los funcionarios estamos obligados a declarar ante la Contraloría a fin de que el pueblo de Venezuela conozca el patrimonio de los funcionarios, como un instrumento moralizador», aseveró.

Por este motivo, se apoyó en la potestad de la Contraloría General para inhabilitar a ciudadanos de cargos políticos por un lapso máximo de 15 años y procedió a aplicar esta medida en contra de 28 parlamentarios por «negarse a declarar, porque ocultan algo o se enriquecieron ilícitamente»:

Los diputados de la AN electa en 2015 afectados por esta medida

fueron Marco Quiñones, Armando Armas, Julio Montoya, Ismael García, Mariela Magallanes, Antonio Geara, Americo de Grazia, Carlos Berrizbeitia, Juan Miguel Matheus, Richard Blanco, Rafael Veloz, Tomás Guanipa, Luis Florido, Germán Ferrer, Jesús Alexis Paparoni, Carlos Paparoni, Freddy Guevara, Juan Andrés Mejía, Julio Borges, Franco Casella, Gaby Arellano, Renzo Prieto, Sergio Vergara, Carlos Valero, Winston Flores Gómez, Juan Guaidó, Juan Pablo Guanipa y José Manuel Olivares.

Llama la atención el caso de Guaidó, que ya había sido sujeto de esta medida aplicada por el mismo Amoroso en marzo de 2019. En aquel entonces, por una supuesta falsificación de su declaración jurada, además de acusarlo de recibir dinero de instancias internacionales y nacionales sin justificar los fondos.

Con información de TalCual